

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33201 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 332/14, por auto de 11.9.14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a SINACHE, S.L. con domicilio c/ Valle de Belagua, 6, Boadilla del Monte (Madrid), CIF B81340648.

2.º Que el deudor tiene intervenidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y su sustitución por parte de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Antoni Seguí Alcaraz con domicilio en la calle Velázquez, 53, 2.º Izq. 28001 Madrid, teléfono 639478798 y fax 915777190 y como correo electrónico concursosinachesl@gmail.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046529-1